

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO DIECISIETE.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles once de febrero del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Aprobación de Bases y nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de compra 2015.**
4. **Nombramiento de Administradores de Contrato en proceso de compras Institucionales.**
5. **Primera Reprogramación de Plan de Compras Institucional 2015.**
6. **Informe de implementación de Política de Pago de Obligaciones Institucionales Ministerio de Hacienda.**
7. **Informe de situaciones provocadas en personal de horario ventana del FOSALUD por implementación de Jornada laboral diurna de personal MINSAL**
8. **Autorización para suscribir carta de entendimiento con CAPRES para implementación de Festival del Buen vivir.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
3. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña
4. Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número dieciséis para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### **3. Aprobación de Bases, nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de compra 2015.**

#### **3.1. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LP. 05/2015 “Adquisición de ambulancias 4x4 todo terreno con equipamiento básico para el traslado de pacientes (2015)”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de licitación y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y de la licitación pública No. LP 05/2015, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2015–3235-3-02-03-22-1-61105, con un renglón por adjudicar por un monto de cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$430,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 05/2015, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Stanley Lara Alberto, Coordinador de Programa Especial Unidad Solicitante y Experto en la materia de equipamiento de ambulancias; Sr. Oscar Cáceres, Jefe de Transporte del FOSALUD y Experto en la Materia de vehículos; Lic. José Alemán, colaborador y Analista Financiero; y Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Colaborador Administrativo UACI.

**Por decisión unánime da las y los miembros del Consejo Directivo presentes se aprueba las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 05/2015 “Adquisición de ambulancias 4x4 todo terreno con equipamiento básico para el traslado de pacientes (2015)”.**

#### **3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LP-06/2015 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2015”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de licitación y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y de la licitación pública No. LP 06/2015, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2015 3235-3-02-01-21-1-54313 y 2015-3235-3-02-04-21-1-54313, con cinco renglones por adjudicar por un monto de ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$153,362.00).



Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 06/2015, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Reina Margarita Sánchez Márquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones del FOSALUD y Unidad Solicitante, Dra. Xiomara González, Asistente de Investigación Gerencia Técnica y Experta en la Materia; Licda. Beatriz Oporto Colaboradora y Analista Financiero; y Licda. Gabriela María Barahona, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo presentes se aprueba la Licitación Pública LP-06/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2015".

#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 22/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Licitación Pública No. 05-2015 "Adquisición De Ambulancias 4 X 4 Todo Terreno Con Equipamiento Básico Para El Traslado De Pacientes 2015"	Doctor Stanley Lara Alberto Coordinador de Programa Especial
Acuerdo No. 23/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 19-2015 "Contratación De Servicios De Internet, enlaces Digitales, e IP Públicas Para el FOSALUD en el año 2015"	Ing. Nelson Eduardo Najarro Jefe de Unidad de Sistemas Informáticos
Acuerdo No. 24/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Licitación Pública N° 06-2015 "Contratación Del Servicio De Diseño Y Producción De Los Materiales Educativos Y De Promoción De Los Programas Del Fosalud, Durante 2015"	Licda. Reina Margarita Sanchez Márquez Jefa de Comunicaciones
Acuerdo No. 25/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión N° 17-2015 "La Contratación Del Servicio De Monitoreo Y Reacción Del Sistema GPS Para La Flota Vehicular Y Motocicletas Del FOSALUD Para El Periodo De Mayo A Diciembre 2015."	Lic. José William Hernández Jefe de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 26/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión N° 18-2015 "Adquisición De Insumos Del Limpieza Para el FOSALUD 2015"	Lic. Carlos Efraim Rugamas Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 27/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión N° 20-2015 "Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para Los Relojes Biométricos Y Ups En Oficinas Central Y Anexo, Planteles Y Unidades De Salud Que Cuentan Con El Servicio De FOSALUD"	Licenciada Silvia Esmeralda Padilla, Colaborador de Recursos Humanos

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato detallados en la matriz anterior.

## 5. Aprobación de Primera Reprogramación de Plan de Compras Institucional 2015.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo que a petición de la Gerencia Financiera, presenta para que se apruebe por parte del Honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2015, esto en virtud que existen nuevas necesidades relacionadas con la compra de medicamentos institucionales, el monto al que ascendiendo la reprogramación de fondos es de \$2,910,407.05 lo cual garantizará el poder cubrir necesidades institucionales.

La Directora Ejecutiva explica al pleno, que el valor que se está solicitando reprogramar para el REPAC I-2015 es menor que el valor de compras (Necesidades a cubrir) debido que se utilizarán las economías presupuestarias determinadas a la fecha. A continuación la Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo; que la Gerencia Financiera considerando que es pertinente optimizar los recursos financieros para el presente ejercicio fiscal, y que existen diferentes necesidades dentro de las unidades institucionales, así como el apoyo al MINSAL, ha solicitado la reprogramación del Plan de Compras para el presente ejercicio fiscal conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO REQUERIDO
Servicios de auditoria externa integral correspondientes a los ejercicios de enero a diciembre de 2012 y 2013	\$20,000.00
Servicios de auditoria externa financiera correspondiente al ejercicio de enero a diciembre de 2015	\$15,000.00
Compra de gift card (para la alimentación para la estadia de brigada profesional del convenio OPS-MINSAL-FOSALUD) marzo a julio 2015	\$8,000.00
Servicio de telefonía celular	\$1,685.84
estantes con plataforma metálica, para archivo institucional del FOSALUD	\$2,657.76
Una computadora para edición de videos y diseños gráficos	\$3,000.00
Capacitación para voceros institucionales	\$3,000.00
Galletas de cereal de diferentes sabores (avena, manzana, canela, fresa, etc.) paquetes de 10 ó 12 unidades	\$8,000.00
Adquisición de medicamentos esenciales para la atención de pacientes en el primer nivel y del hospital rosales	\$2611,800.00
incremento para la compra de equipo informático	\$2,429.41
incremento para la compra de licencias de Microsoft office	\$800.00
consultoría, estudio e investigación sobre clima organizacional	\$20,000.00
incremento para adquisición de pólizas de fidelidad para el personal del FOSALUD	\$3,000.00
incremento para la adquisición de pólizas de seguro de vida para el personal de FOSALUD	\$50,000.00
incremento para cajas plásticas para odontología	\$3,591.50
incremento para colchonetas inflables	\$2,625.00
incremento para mto de equipo médico	\$640.00
incremento para alimentación para personal de unidades móviles desayunos y almuerzos para jornadas medico odontológicas (4000 servicios a \$8.00 c/u)	\$12,623.04



Consultoría anteproyecto de ley de alimentos procesados	\$13,000.00
Consultoría anteproyecto de ley de incremento de impuestos al tabaco	\$13,500.00
Consultoría anteproyecto de ley de incremento de impuestos al alcohol	\$13,500.00
2 bomba de infusión para el CAE San Martín	\$154.50
43 máquinas selladoras de papel mixto para esterilizar a \$2600.00 c/u	\$101,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,910,407.05</b>

### Forma de Financiamiento

El REPAC I 2015, conforme a lo informado por la Gerencia Financiera será financiado de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
Combustibles y Lubricantes	\$ 168,600.00
Ahorros de Arrendamientos	130,000.00
Fondos no programados de Bienes y Servicios	1,500,000.00
Fondos no programados de Gastos Financieros	10,000.00
Fondos no programados de Inversión en Activo Fijo	1,101,807.05
<b>Total a Financiar</b>	<b>\$ 2,910,407.05</b>

La Directora Ejecutiva manifiesta al pleno que se han realizado esfuerzos para ajustar algunos específicos, a fin de garantizar el cubrir necesidades básicas para el funcionamiento y operatividad de los programas institucionales, considerando para ello el decreto de ahorro y austeridad, así como los remanentes de los primeros procesos del Plan de Compras original; por lo que la presente propuesta tiene un fundamento técnico y la cual somete a su consideración para ser aprobado.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se da por aprobada la Primera Reprogramación de Plan de Compras Institucional 2015.**

## 6. Informe de implementación de Política de Pago de Obligaciones Institucionales Ministerio de Hacienda.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que ha recibido informe de la Gerencia Financiera que se han recibido del Ministerio de Hacienda los Lineamientos para implementar la Política Gubernamental para el Pago de Obligaciones Institucionales del Órgano Ejecutivo.

Los cuales entre las principales medidas están:

- Los pagos de proveedores y servidores públicos a través del Sistema de la Cuenta Única.
- Este sistema deberá estar listo para implementarse en el mes de junio 2015.

- A partir del 02 de febrero de 2015, el proveedor puede presentar declaración jurada de la cuenta en donde quiere que se le deposite.
- En el caso de los empleados también podrán hacer una declaración jurada y pedir que se les abone en la cuenta que ellos prefieran.

Cuáles serían los efectos que la implementación de esta política traería para el FOSALUD:

- Obliga al FOSALUD a agilizar el proceso de ingreso al SIRH2 para el control de sus planillas de salarios, a fin de tener la carga automática para los pagos.
- Genera la obligación de enviar los requerimientos de fondos por parte del FOSALUD vía SAFI.
- Las bases de los procesos de compras dejaran abierta la posibilidad de señalar cuentas diferentes en cada uno de los contratos.

Propuestas para contrarrestar las necesidades:

- A. Coordinar de forma inmediata con la DINAFI del Ministerio de Hacienda, a fin de que se nos pueda instalar el SAFI2.
- B. Que la Gerencia de Talento Humano elabore un Plan de Emergencia a fin de sustentar la base del sistema SIRH.
- C. Que respecto al periodo de transición de febrero a junio 2015, se le sugiera a los proveedores que la cuenta a depositar siga siendo del Banco Agrícola.
- D. Que informática trabaje la elaboración de programas que complementen las necesidades que se tienen en la Gerencia de Talento Humano, a fin de modernizar la gestión de dicha Gerencia.

***Se presenta anexo documentos de lineamientos que contiene la política.***

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se da por recibido el informe de implementación de Política de Pago de Obligaciones Institucionales Ministerio de Hacienda.**

## **7. Informe de situaciones provocadas en personal de horario ventana del FOSALUD por implementación de Jornada laboral diurna de personal MINSAL.**

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que producto de la implementación del "Lineamientos para la aplicación de las figuras de



cambio y cobertura de horario en el Primer Nivel de Atención del MINSAL", se ha presentado un incidente en la UCSF "Barrios".

De lo cual se ha recibido un informe de parte de la Gerencia Técnica del FOSALUD, haciendo una síntesis de lo acontecido en estas últimas tres semanas:

El 22 enero 2015, 58 trabajadores del Ministerio de Salud envían una nota a la Directora Regional de Salud Dra. Nadia Rodríguez Villalta, donde solicitan de sus buenos oficios en relación al memorándum No. 2014-8500-284 sobre los "Lineamientos para la aplicación de las figuras de cambio y cobertura de horario en el primer nivel de atención del MINSAL" con fecha 15 de mayo 2014. Donde haciendo referencia a lo regulado en el "artículo 64 y 65 del reglamento interno de la unidad y departamento de recursos humanos, lo cual establece por acuerdo ejecutivo No.904 del ministerio de hacienda, publicado en el diario oficial No.4 tomo 386 con fecha 7 de enero 2010" en donde se establece que la jornada laboral para el personal del MINSAL en los establecimientos con horario FOSALUD será de 7 a 5 pm.

En la referida nota el personal afirmó que se ha incrementado desmedidamente la carga de trabajo del personal de apoyo en la preparación de pacientes y expedientes para los 9 médicos que FOSALUD tiene en apoyo al horario MINSAL, entre los que se encuentran, 1 Odontóloga, 5 Médicos Generales y 3 Médicos especialistas en pediatría, como se muestra en el siguiente cuadro. Ponen como fecha límite el 9 de febrero para dejar de preparar estos expedientes.

Este conflicto se ha visto agudizado con el reciente incremento en horas laborales del personal de FOSALUD en apoyo al MINSAL.

**El 26 de enero 2015**, se realiza reunión con Directora Regional de Salud Metropolitana se estudia la problemática y se acuerda dar trámite con el personal FOSALUD para realizar el cambio de horario, además se hará un estudio del rendimiento en consulta de todo el personal de FOSALUD contratado como refuerzo del MINSAL y que se estudiará la posibilidad de trasladar Enfermera y Encargado de Archivo desde otros establecimientos de salud para reforzar las áreas abarrotadas.

**El 6 de Febrero 2015:** Se realizar reunión con el personal FOSALUD de la UCSF-Barrios donde se les plantea la solicitud de la Región Metropolitana de Salud y ellos explican que debido a situaciones de riesgo social en la zona están de acuerdo con el cambio de horario de 6pm a 6am en horario nocturno, ya que esto les permitiría salir más temprano cuando todavía hay luz solar en San Salvador. Se levanta acta de reunión y la firman los presentes.

El 9 de febrero del 2015, se realiza en el cambio de turno de la noche la revisión de las afectaciones provocadas por las acciones del personal y del sindicato de trabajadores de SITRASALUD, en las atenciones del personal de FOSALUD en la UCSF Barrios, lo anterior por la no preparación de los expedientes, ni de los pacientes que serían atendidos por médicos contratados por FOSALUD como refuerzo para el horario MINSAL; de forma general se lograron atender 112 pacientes gracias a que entre los 9 médicos se apoyaron y se dividieron funciones para prepararse los pacientes y localizar los expedientes. Logrando un rendimiento total de 58.9%. El resto de la capacidad de atenciones no fue aprovechada porque no se apoyó con la preparación, solamente 2 médicos lograron cubrir su producción diaria de pacientes atendidos.

Es importante señalar que Odontología no registró producción este día y en el caso de la Pediastra que está en consulta por la mañana solamente pudo atender el 16.7% de su consulta, las otras 2 especialistas lograron cubrir la mayoría de su consulta diaria, gracias a que parte de su horario de trabajo es después de las 6 pm.

El 10 de febrero 2015, se realiza reunión donde participa Directora Regional en funciones, Coordinador de SIBASI, Directora de la UCSF Barrios, Secretaria General de SITRASALUD, y representantes de la PPDDH y Médica Enlace de Región Metropolitana FOSALUD. En relación a los servicios se firman los siguientes acuerdos:

1. El personal del establecimiento levantará las medidas adoptadas.
2. Se acuerda reunión el próximo martes 17 de febrero, para ver cumplimiento de gestiones realizadas de apoyo al personal de enfermería archivo y farmacia. De acuerdo a compromisos de la Región de Salud Metropolitana.
3. Que el resto del mes se logra tener los recursos solicitados para cubrir ventana.
4. Que no se tomen represalias contra personal que realizó acciones.
5. Que la PDDH acompañe el resto del proceso.
6. Agilizar reunión con Dr. Pedro Banchon.
7. Reorganizar el personal para que cubran horario 6 am a 6 pm de lunes a viernes mientras se sostiene reunión con Dr. Banchon.

#### Conclusiones:

- La nota firmada por la Viceministra de Servicios de Salud el primero de mayo del 2014, define como horario ADMINISTRATIVO DEL MINSAL de lunes a viernes 7am a 5 pm, con un rango de 10 horas diurnas, no se consideró que el horario FOSALUD es de 12 horas nocturnas quedando siempre 2 horas pendientes de cobertura en horario diurno.
- El personal del MINSAL de la UCSF Barrios y de SITRASALUD han obtenido hasta este momento un acuerdo de totales garantías firmado por las estructuras



de Dirección de la Región Metropolitana, donde no serán procesados por las afectaciones realizadas al servicio el día 9 de febrero 2015.

- Han definido un plazo de 1 semana para que el MINSAL resuelva la situación, así que podemos esperar para el martes de la otra semana acciones similares a las observadas el día 9 de febrero, en caso que no se cumplan los acuerdos.
- La unidad de salud Barrios ha continuado recibiendo refuerzos médicos de parte del MINSAL (Dr. Matías Villatoro 8 horas diarias) y de FOSALUD (1 hora adicional de trabajo para médicos generales y especialistas). El equipo de apoyo a las consultas Enfermería, Archivo y Farmacia no han recibido refuerzo por tanto están sobrecargados.
- Es necesario revisar las producciones y los rendimientos del personal médico en caso que sea necesario proponer traslados debido al elevado grado de concentración de médicos en horario MINSAL los cuales ya suman 40 según datos del SIMMOW 2015.
- Al FOSALUD se le hace imposible contratar o mover personal para dar cobertura al personal de refuerzo en apoyo a MINSAL, se solicita tres tipos de plazas: personal de enfermería, personal de archivo y personal de farmacia; en total la institución tiene 65 unidades bajo esta modalidad y eso implicaría la contratación 195 personas, costos que no es posible cubrir, sobre todo en este año que aún se busca como complementar los 3 millones para cumplir con el compromiso asumido de compra los medicamentos para la farmacia especializada del Hospital Nacional Rosales.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se da por recibido el informe de situaciones provocadas en personal de horario ventana del FOSALUD por implementación de Jornada laboral diurna de personal MINSAL.**

## **8. Autorización para suscribir la carta de entendimiento con CAPRES para implementación de Festival del Buen vivir.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD solicita a las y los miembros del Consejo Directivo la autorización para suscribir la una carta de entendimiento entre CAPRES y el FOSALUD de tal manera que se concrete y formalice el apoyo que desde el último semestre del año 2014 se ha venido impulsando en el programa presidencial del Buen Vivir.

Si bien es cierto el programa es mucho más amplio y comprende área como educación, seguridad, trabajo, medio ambiente, agricultura, etc. El ramo de salud es uno de las áreas de atención que ha permanecido constante desde un inicio prestando sus servicios, razón por la cual se deben formalizar los compromisos asumidos en este programa, sobre todo porque en el presente año más prestadores de salud se están involucrando y la población destinataria se ha incrementado significativamente.

Se ha elaborado un borrador de memorando de entendimiento para ser suscrito entre las partes, el cual se está siendo sometido a discusión en sus partes formales, existiendo acuerdo en las obligaciones y compromisos de las partes; por lo que se solicita al Consejo Directivo la autorización para la suscripción del referido documento de cooperación.

**Objetivo General del memorando es:**

Brindar servicios de salud durante "El Festival del Buen Vivir" organizados para la población beneficiaria, cuyo propósito será ofrecer consulta médica general, especializada, odontológica, psicológica, optometría, Masaje Terapéutico, Fisioterapia, Curaciones, Vacunaciones, Toma de pruebas citológicas, Educación para la Salud, Prevención del Tabaquismo y Alcoholismo, Referencias, Interconsultas y Traslados de Emergencias. Acordando que dichos servicios no son para los prestadores de servicios gubernamentales y voluntarios de la Presidencia de la República. Salvo situaciones de emergencia que se presenten en el desarrollo de la jornada.

**COMPROMISOS DE LAS PARTES**

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, FOSALUD se compromete a:

1. Continuar apoyando en la ejecución de los Festivales del Buen Vivir que planifique la Presidencia.
2. Mantener abastecida las farmacias de la Unidad Móvil con suficiente medicamento del cuadro básico de primer nivel de atención (82 Medicamentos).
3. A dispensar en las farmacias de las unidades móviles los medicamentos, cuya receta cumple con todos los requisitos establecidos en este documento.
4. Entregar para cada jornada el listado de medicamentos disponibles en la farmacia de la Unidad Móvil.
5. Asistir a las reuniones de evaluación convocadas por el Despacho de la Primera Dama, y confirmar la participación con al menos 24 horas de antelación.
6. Asistir a los reconocimientos que se planifiquen.



7. Enviar el consolidado de datos de las atenciones brindadas en cada jornada, por el personal de FOSALUD a más tardar 72 horas después del festival.
8. Brindar alimentación a su personal en cada jornada de acuerdo a disponibilidad, informando con anticipación a la Presidencia cuando no sea posible.

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, La Presidencia de la República se compromete en cumplimiento de:

1. Desarrollar y ejecutar los mecanismos de control para el cumplimiento de estos acuerdos.
2. Permitir en base a disponibilidad la prescripción de los medicamentos de la farmacia de la Presidencia por parte del personal de la Unidad Móvil, en aquellos casos que dichos medicamentos no estén disponibles en la farmacia de la Unidad Móvil.
3. Entregar para cada jornada el listado de medicamentos disponibles en la farmacia de la Presidencia, cuyas recetas serán entregadas al personal operativo durante la jornada.
4. Enviar con antelación con al menos 24 horas el listado de los médicos voluntarios que participarán en cada jornada, con el registro de su número de JVPM permanente y vigente.
5. Enviar con suficiente antelación las convocatorias, la programación y los requerimientos logísticos adicionales, así como la invitación a los reconocimientos en los lugares donde se desarrollará cada uno de los festivales.
6. Enviar el informe con el consolidado de datos de las atenciones brindadas en cada jornada, en las reuniones de evaluación planificadas.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se autoriza la suscripción de la carta de entendimiento entre el FOSALUD y CAPRES para implementación de Festival del Buen vivir.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinticinco de febrero de dos mil quince, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



**Dr. Julio Robles Ticas**  
Suplente Ministerio de Salud



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



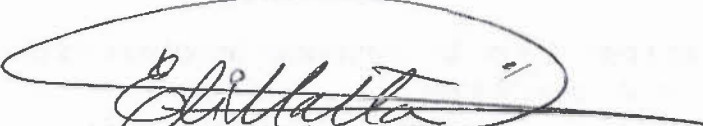
**Dr. Benjamín Coello**  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



**Dr. José Benjamín Ruíz Rodas**  
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



**Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez**  
Suplente de CAPRES



**Licenciada Verónica Villalta**  
Directora Ejecutiva